

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**101****MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 738 de 2010, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

*Sentencia número 162 de 2012*

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 738 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, representada por el procurador don Francisco José Abajo Abril y asistida de la letrada doña Silvia Trapote Girón, y de otra, como demandada, “Construcciones Conformax, Sociedad Limitada” y don Antonio Peñalver Achaques, en situación procesal de rebeldía.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de la “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” (hoy “Bankia, Sociedad Anónima”), contra “Construcciones Conformax, Sociedad Limitada” y don Antonio Peñalver Achaques, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan en forma solidaria a la actora la cantidad de 43.556,87 euros, más los intereses pactados, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con o dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a “Construcciones Conformax, Sociedad Limitada” el encabezamiento y fallo de la sentencia recaída en los autos anteriormente referenciados.

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/9.347/12)

